



## **BASES CONCURSO DE CANTO JUVENIL "JÓVENES CON VOZ 2022"**

### **MES DE LA JUVENTUD 2022 – OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

#### **1. Antecedentes Generales.**

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) y la Ilustre Municipalidad de Osorno convocan a la segunda versión del concurso comunal de interpretación en canto "Jóvenes con voz 2022". El concurso tiene como objetivo otorgar una plataforma para la expresión del talento artístico de jóvenes hombres y mujeres de entre 11 y 30 años, con el fin de visibilizarlo, promoverlo y proyectarlo, en el ámbito del Canto y la composición de música propia y original, además de apoyar y fortalecer los talentos artísticos a través de nuevos espacios y oportunidades que en conjunto con el compromiso de la OMJ permitan abrir puertas de expresión artística para los jóvenes talentos de nuestra comuna. Se busca realizar este esfuerzo para poder proyectar instancias de participación que prevalezcan en el tiempo, con el afán de reconocer y fortalecer la visión del mundo desde los ojos de la juventud local, en conexión con la comunidad en su conjunto.

El Concurso constará de tres etapas: a) Recepción de material de participantes, b) Preselección y c) Nominación de los 3 mejores participantes. Las obras deberán ser originales e interpretadas por un representante que cumpla los requisitos de participación.

#### **2. Requisitos:**

1. Podrán concursar hombres y mujeres cantantes residentes en la comuna de Osorno.
2. Las participantes deberán tener una edad mínima de 11 años y una edad máxima de 30 al momento de la inscripción, sin excepción.
3. La pieza musical a presentar debe ser de elaboración original, los detalles de la obra propia y original a presentar deberán ser consignados en la información de postulación.
4. En dicha postulación deben adjuntarse el archivo o link de acceso a el mismo. También es válido enviar link de enlace en YouTube del video correspondiente a la etapa de preselección. Puede ser en formato en vivo, estudio o video clip, de buena



calidad, donde se aprecien claramente las aptitudes vocales, la pista musical y la interpretación que el participante entrega de la obra musical. Con una extensión máxima de 5 minutos. El video debe haber sido registrado en un tiempo no mayor a 1 año de antigüedad. En la información del video se debe estipular el nombre, edad, título de la obra musical y nombre del compositor de la pieza.

### **3. Inscripción:**

1. La inscripción y la participación de las concursantes son absolutamente gratuitas.
2. El plazo para la recepción del material de los postulantes será entre el 1 y el 31 de agosto de 2022.
3. Se considera como audición preliminar y etapa de preselección el envío del material audiovisual y la información requerida.
4. Tanto la información del participante, archivos adjuntos y/o el enlace del material audiovisual solicitado serán recepcionados en el correo electrónico [oficinadelajuventud@imo.cl](mailto:oficinadelajuventud@imo.cl)
5. La preselección inicial estará a cargo de los funcionarios de la OMJ quienes determinarán cuáles son las 10 mejores obras musicales e interpretaciones para luego ser revisadas y analizadas por un jurado el que elegirá a los ganadores a través de una rúbrica de criterios pre-establecidos.

Una vez realizada la prueba final y efectuada inmediatamente su evaluación por el jurado, éste informará a través de las distintas redes sociales y medios de comunicación del Municipio.

### **4. Aceptación de las Bases.**

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.



La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con los requerimientos mencionados anteriormente.

## **5. Uso de obras.**

Los/las concursantes, autores, compositores y/o intérpretes de las obras musicales originales presentadas y/o premiadas, aceptan que estas sean expuestas de manera voluntaria, por la OMJ y la Ilustre Municipalidad de Osorno.

La Oficina Municipal de la Juventud se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales o culturales, nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además, los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

## **6. Admisibilidad de Postulaciones.**

Una vez recibidas las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo el equipo de la OMJ verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos.

Las inadmisibilidades deben certificarse por la OMJ, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en dicha Unidad para consulta de los interesados. La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

## **7. Comisión Evaluadora.**

El jurado será integrado por tres funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Los integrantes de la comisión serán los siguientes:

### **1. Concejal invitado (a definir)**



## **2. Cantante o músico de connotación local y con experiencia musical comprobable (a definir)**

### **3. Director DIDECO**

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de Osorno con sede en las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión. El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

## **8. Evaluación y Selección de Postulaciones.**

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios pre-establecidos en un formato de rúbrica, como se indica a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta vocal, entonación y afinación.
- Ritmo y métrica (sincronía entre la melodía vocal y los tiempos o pulsos de la canción).
- Dicción y modulación.
- Interpretación.
- Manejo o dominio escénico y expresión corporal.
- Coherencia con la temática del concurso.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y el o la participante. El sobre cerrado con los antecedentes de los trabajos que resulten premiados será abierto ante representantes de la OMJ, a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad de los ganadores y comuniquen los resultados a las postulaciones premiadas.

## **9. Comunicación de resultados.**

La nómina de postulaciones seleccionadas en la presente convocatoria, será publicada en el sitio de la Municipalidad de Osorno [www.imo.cl](http://www.imo.cl), y las distintas redes sociales y medios de comunicación de la misma.

## 10. Premios.

### PREMIOS:

<b>1° LUGAR</b>	INSTRUMENTO MUSICAL (VALOR APROX. \$400.000)
<b>2° LUGAR</b>	INSTRUMENTO MUSICAL (VALOR APROX. \$300.000)
<b>3° LUGAR</b>	INSTRUMENTO MUSICAL (VALOR APROX. \$100.000)

Como parte del reconocimiento al ganador de este concurso, y en la búsqueda de la promoción y proyección del trabajo musical del mismo, se realizará un registro audiovisual en formato videoclip a cargo del Municipio y con los instrumentos y equipo profesional, en un plazo a convenir entre el ganador y la OMJ.

La premiación se realizará el día viernes 9 de septiembre de 2022, instancia en la que participará el Alcalde de Osorno Don Emeterio Carrillo Torres.



**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
**ALCALDE DE OSORNO**

ECT/HVG/SSE/JYR/TRS  
DISTRIBUCION:  
-ALCALDÍA  
-DAJ  
-DIDECO  
-OMJ

